

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 1.435  
**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**DIRECCION PROVINCIAL**  
 CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACION Y REGISTRO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS DE CARPINTERIA, EBANISTERIA, TAPICERIA, BROCHAS, PINCELES Y CEPILLOS EN LA PROVINCIA DE AVILA.

VISTO el escrito presentado el día de la fecha por el secretario-general de la Federación Abulense de Empresarios —F.A.E.—, en quien ha delegado a estos efectos la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de las Industrias de Carpintería, Ebanistería, Tapicería, Brochas, Pinceles y Cepillos en la Provincia, Comisión integrada por 3 representantes de la ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA MADERA Y CORCHO, 3 de la Central Sindical COMISIONES OBRERAS —CC. OO.— y 2 de la Central Sindical UNION GENERAL DE TRABAJADORES —U.G.T.—, y al que se acompaña texto del referido Convenio, suscrito por las partes el día 26 de mayo del Cte., todo ello a los fines previstos en el artículo 90, dos y tres, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial acuerda:  
**PRIMERO.**—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**SEGUNDO.**—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación -I.M.A.C.-, para su depósito.

**TERCERO.**—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Luis Alvarez Rosa.

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE CARPINTERIA, EBANISTERIA, TAPICERIA Y BROCHAS, PINCELES Y CEPILLOS.

### AMBITO DE APLICACION

Art. 1.º—El presente Convenio Colectivo ha sido concertado de un lado, por la Asociación de Empresarios de las Industrias de la Madera y Corcho, Grupo de Carpintería, Ebanistería, Tapicería y Brochas, Pinceles y Cepillos y de otro por las Centrales Sindicales, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores. Ambas partes se reconocen, recíprocamente, con capacidad y legitimidad suficiente, para negociar el siguiente Convenio de acuerdo con lo determinado en el vigente Estatuto de Trabajadores.

Regulará a partir de la fecha de entrada en vigor, las relaciones laborales en las empresas radicadas en Avila y su provincia que se dediquen a las actividades de Carpintería, Ebanistería, Tapicería y Brochas, Pinceles y Cepillos, regidas por la Ordenanza Laboral para la Industria de la Madera, aprobada por Orden Ministerial de 28 de julio de 1968.

### VIGENCIA Y DURACION

Art. 2.º—Este Convenio Colectivo entrará en vigor el día 1 de mayo de 1983, con independencia de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3.º—Su duración será de 12 meses a partir de la fecha de su entrada en vigor. Se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, si por cualquiera de las partes no se denuncia con tres meses de antelación, al menos, respecto de la fecha de su término o de cualquiera de las prórrogas.

### RETRIBUCIONES

Art. 4.º—Las remuneraciones del personal afectado por este Convenio serán las que figuran en las siguientes tablas:

### PERSONAL OBRERO

Encargado, 1.292 Ptas. al día. Oficial 1.ª, 1.278 Ptas. al día. Oficial 2.ª, 1.237 Ptas. al día. Ayudante, 1.142 Ptas. al día. Peón, 1.074 Ptas. al día.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO

Oficial de 1.ª, 1.278 Ptas. al día. Oficial 2.ª, 1.237 Ptas. al día. Auxiliar Administrativo, 1.142 Ptas. al día.

### GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y VACACIONES

Art. 5.º—Además de las de 18 de julio y Navidad, cuya cuantía se cifra en 24 días de salario, los trabajadores afectados por este Convenio percibirán una tercera gratificación extraordinaria con ocasión de la festividad de San José (19 de marzo), cuyo importe es equivalente a 10 días de salario.

Las expresadas gratificaciones se abonarán el día laborable inmediatamente anterior a la festividad que las motiva y se calcularán tomando como base el salario del Convenio vigente en la fecha de su devengo.

La duración de las vacaciones anuales retribuidas será de 24 días naturales.

### DIETAS

Art. 6.º—El personal al que se confiera comisión de servicio fuera de su residencia habitual de trabajo, percibirá una dieta de 450 pesetas y de 1.300 pesetas respectivamente, según sea media jornada o jornada completa sin necesidad de justificar gasto alguno.

### ANTIGÜEDAD

Art. 7.º—Los aumentos periódicos por año de servicio consistirán en quinquenios del 5 por 100 que se calcularán sobre el salario del Convenio sin perjuicio del estricto respeto a cuanto dispone el artículo 25 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

## INCAPACIDAD LABORAL

Art. 8.º—Los trabajadores que se encuentren en situación de Incapacidad Laboral Transitoria, derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, percibirán con cargo a la empresa, desde el primer día de la baja, el cien por cien del salario vigente en el Convenio en el momento de iniciarse aquélla para lo cual la empresa abonará la diferencia existente entre la cuantía de la prestación que satisfaga la Seguridad Social y el importe total del referido salario.

Si la situación de Incapacidad Laboral Transitoria proviniera de enfermedad común, será también de aplicación lo dispuesto en el párrafo anterior, si bien el disfrute o percepción del complemento que se pacta sólo tendrá lugar a partir del décimo día de la baja.

## REVISION SALARIAL

Art. 9.º—El 1.º de enero de 1984 se efectuará una revisión salarial consistente en un 5,5 % de todas las categorías correspondientes a la tabla Salarial.

## DISPOSICIONES VARIAS

Art. 10.º—Las empresas entregarán a sus trabajadores dos prendas de trabajo cada año y vendrán obligadas a poner a disposición de los mismos, los necesarios medios de protección, previstos en la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Art. 11.º—Para lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Legislación General, Ordenanza Laboral para las industrias de la Madera y demás disposiciones que la modifiquen o complementen.

## COMISION DE VIGILANCIA

Art. 12.º—Sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos jurisdiccionales y administrativos, se establece una Comisión de Vigilancia e Interpretación de este Convenio, compuesta por dos empresarios, un representante de Comisiones Obreras y otro de la Unión General de Trabajadores.

Las comunicaciones de los empresarios se remitirán a la Federación Abulense de Empresarios (Asociación Provincial de la Madera) con domicilio en la Plaza del Doctor Benigno Lorenzo Velázquez, número 1, la del representante de Comisiones Obreras a la calle David Herrero, 17 y la del representante de la Unión General de Trabajadores en la calle de San Juan Bosco, número 14, todas ellas de Avila.

Número 1.450

**CONSEJO GENERAL DE  
CASTILLA Y LEON  
DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION LOCAL Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO  
COMISION PROVINCIAL  
DE URBANISMO  
AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del día veinticuatro de mayo de 1983, reunida en la Sala de Juntas de la Excm. Diputación Provincial de Avila, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**3.—MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE VILLANUEVA DE GOMEZ**

Visto el expediente, y  
RESULTANDO: Que la Comisión Provincial de Urbanismo acordó en sesión de 2 de julio de 1982, suspender la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villanueva de Gómez, por las causas indicadas en el citado acuerdo.

RESULTANDO: Que con fecha 25 de enero de 1983, fue presentado ante el Ayuntamiento de Villanueva de Gómez, un nuevo Proyecto de Modificación, que se ajustaba en lo esencial a lo establecido por esta Comisión.

RESULTANDO: Que dicho Proyecto ha sido sometido a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 22 de 19 de febrero de 1983 y Diario de Avila.

RESULTANDO: Que dicho Proyecto fue presentado a informe de esta Comisión, siendo informado favorablemente, en sesión de 29 de marzo de 1983, excepción hecha del último párrafo de epígrafe a) de la página 8, ya que se consideró que la vía de penetración debe tener en toda su longitud hasta su unión con la vía de conexión, la sección y tratamiento determinados en el Proyecto para dicha vía de penetración.

RESULTANDO: Que han sido presentados en las Dependencias de esta Comisión las correcciones consecuentes al Informe anterior.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión es el Organismo competente para conocer de la aprobación definitiva de estas Normas, en virtud de lo establecido en los artículos 49.1 y 35 d) de la vigente Ley del Suelo y 151.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO: Que se han seguido todos los trámites previstos en la Ley sobre Régimen del Suelo y

Ordenación del Territorio y Reglamentos complementarios.

LA COMISION ACUERDA: Aprobar definitivamente la modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villanueva de Gómez, lo que se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la Junta de Consejeros del Consejo General de Castilla y León en el plazo de quince días, previo al contencioso-administrativo. Igualmente se podrán interponer cuantos Recursos se consideren pertinentes.

EL SECRETARIO DE LA COMISION,  
ilegible.

—ooOoo—

Número 1.377

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA**

**DIRECCION PROVINCIAL  
AVILA**

EXP. NUM. 12.234

**AUTORIZACION DE INSTALACION DE  
UN CENTRO DE TRANSFORMACION  
EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.  
PROPIEDAD DE D. JUAN-BAUTISTA  
BLANCO AHUMADA.**

Visto el expediente iniciado en esta Dirección a nombre de Juan-Bautista Blanco Ahumada, en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Madrigal de las Altas Torres (Avila), cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación, interior de 100 KVA, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V, refrigeración por baño de aceite, seccionador interior y automático con fusibles A.P.R. (se sustituye al Centro de Transformación intemperie. Exp.: 7.160).

Visto el resultado de la información pública.

Esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Dirección el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instala-

ciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 25 de mayo de 1983.

El director provincial, Felipe García Cordero.

-----ooOoo-----

Número 1.468

## M U F A C E

### ASISTENCIA SANITARIA.— CAMBIO DE TITULARIDAD

Durante los días 10 al 25 de junio, ambos inclusive, por resolución del Ilmo. Sr. gerente de MUFACE, se abrirá un período de cambio de Entidad ordinaria para que los mutualistas que lo deseen puedan efectuarlo.

Las solicitudes ajustadas al modelo que se facilita en la Delegación Provincial (Circuito de San Pedro n.º 4, bajo. Teléfonos: 21 26 43 y 21 37 11), habrán de presentarse personalmente o por correo certificado, dentro de las fechas mencionadas.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Juzgado de Distrito Cebrenos (Avila)

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto en los autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 60/82 en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra M.ª Isabel Rossignoli Arriaga por lesiones en accidente de circulación ocurrido el día 21 de julio de 1981 en el camino denominado "La Chopera" del término municipal de Las Navas del Marqués (Avila), por medio de la presente se cita al perjudicado Ricardo Geeñioux, vecino de París (Francia) 26 Chausse de l'Etang para que el próximo VEINTISIETE DE JUNIO Y HORA DE LAS ONCE QUINCE, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de España n.º 1 de esta localidad, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y de que por ser menor de edad deberá asimismo comparecer acompañado de su padre, madre o tutor legal, y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado RICARDO GEEÑIOUX y sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Expido la presente, cumpliendo lo ordenado en Cebrenos, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El secretario, ilegible.

—1.437

-----ooOoo-----

Número 1.425

### CAMARA AGRARIA LOCAL DE SOLANA DE RIOALMAR

Comisión Mixta de Pastos, Hierbas  
y Rastrojeras

### A N U N C I O

Por un período de quince días se expone al público en el Ayuntamiento y en esta Comisión Mixta, expediente colectivo sobre segregación de fincas del régimen general de pastos por cerramiento.

Los interesados podrán examinar dicho expediente, y formular las reclamaciones que hubiera lugar, ante esta Comisión Mixta, durante el tiempo antes indicado.

Solana de Rioalmar, a 28 de mayo de 1983.

El Presidente, Francisco Pérez Pérez.

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Cabezas del  
Villar

### E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Expediente número 3, sobre Suplemento de Crédito del Presupuesto Extraordinario de la obra de abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, al no haberse presentado reclamaciones, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1º. Renumeraciones de personal, 225.681 pesetas.

#### B) Operaciones de capital:

Capítulo 7º. Transferencias de capital, 13.893.275 pesetas.

SUMAN LOS GASTOS, pesetas 14.118.956.

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 0. Resultados de ejercicios cerrados, 310.506 pesetas.

Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos (Contribuciones especiales), pesetas 11.210.000.

#### B) Operaciones de capital:

Capítulo 7º. Transferencias de capital, 98.450 pesetas.

Capítulo 9º. Variación de Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

SUMAN LOS INGRESOS, pesetas 14.118.956.

Cabezas del Villar, a 30 de mayo de 1983.

El Alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—1.452

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Barco de Avila

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que se ha de regir la subasta de las obras de "REMODELACION DEL AYUNTAMIENTO" se halla expuesto al público por plazo de OCHO DIAS, junto con los demás documentos del expediente al objeto de presentar reclamaciones al amparo del Reglamento de Contratación.

Si no fuere reclamado el pliego de condiciones durante los OCHO DIAS citados, durante los DOCE DIAS HABILES siguientes se admiten proposiciones para la subasta de dicha obra de "REMODELACION DEL AYUNTAMIENTO" con arreglo al Pliego de Condiciones y demás documentos que obran en el Expediente, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión del día 31 de mayo de 1983.

La apertura de Pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil a los VEINTE HABILES antes descritos a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Corporación, los cuales podrán presentarse en esta Secretaría y Registro General según modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación, todos los días hábiles de 10 a 14 horas hasta el anterior a la apertura de los mismos.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... que actúa..... y con D.N.I. núm. .... de .... años, profesión ....., vecino de ..... enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, así como los demás documentos del expediente, se compromete a..... con sujeción

estricta al Proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letras) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.  
El Barco de Avila, a 1 de junio de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.453

—oOo—

#### *Ayuntamiento de Navahondilla*

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 25 de mayo de 1983, se anuncia la siguiente:

#### SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

**OBJETO.**—Obras de ampliación del colector de aguas residuales de Navahondilla.

**TIPO.**—Base: 3.813.744 pesetas.

**GARANTIAS.**— Provisional: 3% sobre el tipo de licitación. Definitiva: 6% del importe de adjudicación.

**CONTRATO:** Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

**EJECUCION.**—Tres meses desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva. Que se hará el acta de replanteo.

**EXAMEN DE DOCUMENTACION.**—Casas Consistoriales.

**PRESENTACION DE DOCUMENTOS.**—Hasta las veinte horas del día en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de inserción de este anuncio en el B.O.P.

**APERTURA DE PLICAS.**—En Casa Consistorial a las veinte horas del siguiente hábil al señalado como terminación del plazo de presentación de proposiciones.

**INTEGRANTES DE MESA.**— Señor alcalde o concejal delegado y señor secretario del Ayuntamiento.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. núm. ...., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, me comprometo a ejecutar las obras de ..... proyectadas por el Ayuntamiento de Navahondilla, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

Es adjunto el resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y también se acompaña

declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma.

En Navahondilla, a 25 de mayo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.454

—oOo—

#### *Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación se anuncia la siguiente subasta de maderas:

1. **OBJETO DE SUBASTA.**—Aprovechamiento ordinario de maderas en el monte núm. 91, "La Gargantilla" año-1982-83, de 77 pinos sylvestris con volumen en pie y con corteza de 172 m.c. y sus leñas a realizar durante el año 1983.

2. **PLIEGOS DE CONDICIONES.**—Se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Jefatura Provincial del ICONA todos los días laborables desde las diez a las dos horas, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. **GARANTIAS PARA LA SUBASTA.**—Provisional del tres por ciento del tipo de tasación que asciende de pesetas treinta mil novecientas sesenta. La garantía definitiva consistirá en el seis por ciento del valor de la adjudicación.

4. **PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**—En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las dos horas, todos los días laborables a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas o proposiciones.

5. **APERTURA DE PLICAS.**—Por la Mesa de licitación a las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. **TIPOS DE LICITACION.**—Tasación: Un millón treinta y dos mil pesetas; y precio índice: un millón doscientas noventa mil pesetas.

7. **SEGUNDA SUBASTA.**—Sin más aviso, al día siguiente de celebrarse la primera transcurridos que sean cinco días hábiles y la misma hora.

8. **DERECHO DE TANTEO.**—Se reserva este derecho el Ayunta-

miento con arreglo a las disposiciones vigentes.

9. **REVISION DE CUBICACION.**—Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia de la Corporación a trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por parte de los licitadores que acudan a la subasta.

10. **EXPOSICION DE LOS PLIEGOS.**—En la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por término de ocho días, que serán resueltas por la Corporación a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11. **FORMA DE LOS PAGOS.** De acuerdo con la condición tercera de las condiciones económico-administrativas.

12. **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.**—Los señalados en la condición 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> de las económico-administrativas.

13. **DOCUMENTACION PARA LA SUBASTA.**—Se acompañarán a la proposición en pliego aparte los siguientes documentos: a) Documento que acredite la personalidad del licitador o fotocopia del Documento Nacional de Identidad. b) Declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y c) Carta de pago de haber realizado la garantía provisional.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 25 pesetas y cerrado o lacrado el sobre que las contenga, se ajustarán al modelo de proposición que al final se inserta.

San Juan de Gredos, a 31 de mayo de 1983.

El alcalde, *José Nuñez Jiménez*.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y dos apellidos), de profesión ..... y vecino de ....., con D.N.I. núm. ...., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día .... de ..... de 1983 y pliego de condiciones para la subasta de ..... pinos, con un volumen en pie y con corteza de ..... m.c. en el monte núm. .... de la pertenencia de ....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos en la cantidad de pesetas ..... (en letra), habiendo hecho el depósito del tres por ciento del tipo de tasación conforme acredita con la carta de pago adjunta.

(Fecha y firma del proponente).

—1.455

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 1.137 pinos con 869 m.c. de maderas, pinos secos, del Monte de estos Propios número 11 del Catálogo, se expone al público por espacio de OCHO DIAS para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Hornillo, 30 de mayo de 1983.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

1.456

—oOo—

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la hora que más adelante se detalla, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la siguiente subasta de maderas del monte número 11 del Catálogo de los propios de esta villa:

A las doce, la de 1.137 pinos, con un volumen aproximado de 869 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 869.000 pesetas. Precio índice, 1.086.250 pesetas. Fianza provisional, 26.070 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

Las proposiciones deberán acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en arcas municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el

plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, vendrá obligado a entregar en el Servicio Provincial del ICONA, además del 15 por ciento de mejoras, la cantidad de 789.052 pesetas, por los gastos de corta, pela y arrastre. La madera se entregará cortada, pelada y en cargadero. Igualmente, se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

### MODELO DE PROPOSICION

Don..... de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado número ....., el día .... de ..... de 1983 relativa a la enajenación de ..... pinos, con ..... metros cúbicos de maderas en pie y con corteza, del monte número 11 del Catálogo, perteneciente a los propios de El Hornillo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

El Hornillo, 30 de mayo de 1983.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

—1.457

—oOo—

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 6.492 pinos con 1.049 metros cúbicos de maderas del monte de estos Propios, número 11 del Catálogo, se expone al público por espacio de OCHO días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Hornillo, 30 de mayo de 1983.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

—1.458

*Ayuntamiento de El Hornillo*

### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la hora que más adelante se detalla, en el salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la siguiente subasta de maderas del monte número 11 del Catálogo de los Propios de esta villa:

A las doce horas, 6.492 pinos, con un volumen aproximado de 1.049 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 629.400 pesetas. Precio índice, 786.750 pesetas. Fianza provisional, 18.882 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por ciento del valor que alcance la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el día inmediato anterior señalado para la apertura de plicas.

Las proposiciones deberán acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señale el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en arcas municipales la garantía provisional exigida.

Los pliegos facultativos, así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El que resulte adjudicatario del aprovechamiento, vendrá obligado a entregar en el Servicio Provincial del ICONA, además del 15 por ciento de mejoras, la cantidad de 1.259.846 pesetas o a 1.201 pesetas metros cúbicos, por los gastos de corta, pela y arrastre. Las maderas se entregarán en cargadero y en blanco. Igualmente se hace constar que este aprovechamiento queda sujeto a revisión de cubicación.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., obrando en nombre propio o en representación de don

....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en ....., y provisto de D.N.I., número ....., expedido..... el día .... de ..... de 1983, enterado del aprovechamiento de ....., con el anuncio de subasta publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. ...., de fecha ..... de ..... de 1983 y de los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

El Hornillo, 30 de mayo de 1983.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

—1.459

—oOo—

*Ayuntamiento de Navalunga*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de Oficina, se halla expuesta al público la RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES DE ESTE TERMINO, al 31 de marzo de 1983 actual. Todos los interesados podrán examinar el mismo durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Navaluenga, a 1 de junio de 1983.

El alcalde, *Domingo Corralejo*.

—1.461

—oOo—

*Ayuntamiento de Becedas*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del día 30 de mayo actual, el Proyecto Técnico para la construcción de una Balsa de regulación para el Abastecimiento de agua en este término municipal, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y reclamado si ha lugar durante el plazo de quince días hábiles.

Becedas, a 31 de mayo de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.462

—oOo—

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

### Subasta de aprovechamiento de barda

### U R G E N T E

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez días también há-

biles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, asistido de un miembro de la Guardería del ICONA y del Secretario de la Corporación, la subasta del aprovechamiento de barda autorizado en el Monte de U. P. núm. 41, denominado "El Valle", de esta Entidad, con TRESCIENTAS CABEZAS de ganado caprino, y tipo de licitación de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (250.000,—) PESETAS.

El aprovechamiento podrá realizarse desde el día quince de julio hasta el quince de octubre del corriente año, con arreglo a las condiciones de los Pliegos aprobados al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos, durante las horas de nueve a catorce.

Las proposiciones reintegradas con póliza de veinticinco pesetas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado, ajustadas sustancialmente al modelo que a continuación se inserta, y en sobre aparte, los documentos que acrediten la personalidad del proponente y carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional cifrada en el tres por ciento del precio de tasación y que asciende a la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Santa María del Cubillo, 31 de mayo de 1983.

El Alcalde, *Jorge García*.

### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., provisto de su D. N. I. núm. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle, ....., núm. ...., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día ....., y de los Pliegos de Condiciones relativos al aprovechamiento de barda autorizado en el Monte de U. P. núm. 41, de este Ayuntamiento, se obliga a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de pesetas ....., (.....), (en

letra y en número) y al efecto ha hecho el depósito de la fianza provisional del tres por ciento, conforme acredita con la carta de pago.

(Fecha y firma del proponente)

—1.469

—oOo—

*Ayuntamiento de Santa María del Cubillo*

### APROVECHAMIENTO DE BARDAS

### Exposición de los Pliegos de Condiciones

Aprobados los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación del aprovechamiento de barda autorizado en el Monte de U. P. núm. 41, de esta Entidad, para la próxima temporada, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, conforme a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María del Cubillo, 30 de mayo de 1983.

El Alcalde, *Jorge García Torres*.

—1.470

—oOo—

*Ayuntamiento de Adanero*

### ANUNCIO

Confeccionados y aprobados los Padrones: del Impuesto M. sobre Circulación de Vehículos, Rodaje y Arrastre y Desagüe de Canalones, correspondientes al año 1983, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la aparición de éste en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán, los interesados legítimos, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Adanero, 1 de junio de 1983.

El Alcalde, *Gabriel Gil*.

—1.471

—oOo—

*Ayuntamiento de Solosancho*

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por es-

pacio de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Solosancho, 3 de junio de 1983.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.472

—ooOoo—

#### *Ayuntamiento de Arévalo*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1983.

**Primero.—Acta anterior.** — Se aprueba el acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

**Segundo.—Régimen jurídico.**—  
2.1.—Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.— Se acuerda que el Pleno celebre sesión Ordinaria una vez al mes, coincidiendo con el primer jueves, y la Permanente todos los lunes de cada semana. 2.2.—Constitución de Comisiones Informativas.—Se constituyen la Comisión de Economía y Hacienda, Comisión de Gobierno Interior y Personal, Comisión de Urbanismo y Comisión de Cultura, determinándose sus atribuciones y adscribiendo a las mismas a concejales. 2.3.—Resolución de la Alcaldía designando Presidente de las Comisiones Informativas.—Conoce y queda enterada la Corporación de este asunto. 2.4.—Delegaciones de la Alcaldía para diversos servicios.—Conoce y queda enterada la Corporación de la resolución de la Alcaldía confiriendo delegaciones de servicios a concejales. 2.5.—Resolución de la Alcaldía en materia de su sustitución.—Conoce y queda enterada la Corporación de la resolución de la Alcaldía en esta materia. 2.6.—Representantes de la Corporación de Organos colegiados.—Se acuerda el nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en los Organos Colegiados en que deba estar representado.

**Tercero.—Cultura.—3.1.—**Contratación de la organización de espectáculos taurinos en las Ferias y Fiestas de 1983.—Se declara de urgencia la contratación, se aprueban las cláusulas contractuales y se contrata directamente con don Félix Montes González. 3.2.—Espectáculos taurinos a organizar por el Ayuntamiento en las Ferias y Fiestas de 1983.—Se informa favorablemente la organización de encierros y se faculta al señor Alcalde para solicitar la autorización gu-

bernativa.—3.3.—Concurso de carrozas en las Ferias y Fiestas de 1983.—Se acuerda se dicte bando convocando concurso como en años anteriores. 3.4.—Impresión del programa de las Ferias y Fiestas de 1983.—Se faculta a la Comisión Permanente para que resuelva sobre esta cuestión. 3.5.—Contratación de espectáculos para las Ferias y Fiestas de 1983.—Se faculta al Alcalde para firma de contratos teatrales y musicales. 3.6.—Expediente de declaración de monumento Histórico-Artístico a favor del Puente de Medina.—Se solicita prórroga de la mitad del plazo concedido para trámite de audiencia.

En la ciudad de Arévalo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero*.  
El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—1.473

—ooOoo—

#### *Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación del padrón municipal de habitantes a 31 de marzo de 1983, se anuncia que se encontrará de manifiesto al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de alegaciones.

Navarredonda de Gredos, a 6 de junio de 1983.

El alcalde, *Ilegible*.

—1.477

—ooOoo—

#### *Ayuntamiento de Gavilanes*

#### ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE PARA EL ARRIENDO DE LA PLAZA DE TOROS

Aprobado por el Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para llevar a efecto el arrendamiento de la Plaza de Toros, con motivo de las fiestas locales en honor de Santa Ana patrona de Gavilanes.

Se expone al público por el plazo de cuatro días hábiles durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación.

Transcurrido que sea dicho plazo sin que se presente reclamación, en caso de presentarse se hará público al objeto de interrupción de los plazos antes señalados, se abre

período de licitación durante diez días hábiles contados desde el siguiente también hábil al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia (apertura de plicas 10 horas, en la Casa Consistorial).

Teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación aprobado en el concurso no se señala tipo alguno de licitación, pudiendo por tanto los concursantes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sugerencias crean oportunas sin sujeción a modelo. Por tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad que se ofrezca.

La fianza que habrá de constituirse para tomar parte en este concurso será de CINCUENTA MIL PESETAS (en metálico), la que se ampliará por el que resulte adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato a la cantidad de CIEN MIL PESETAS (en metálico).

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas y hora de nueve a trece.

A las proposiciones y en el mismo sobre se acompañarán: 1.—Fotocopia del D.N.I. o poder bastanteado por un abogado, si se obra en representación de otra persona o entidad. 2.—Declaración jurada en la que afirme el concurrente no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. 3.—Carnet de organización empresarial taurina. 4.—Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará a la misma hora y condiciones, al siguiente día hábil, una vez que hayan transcurrido cinco del señalado para la misma licitación.

Gavilanes, a 4 de junio de 1983.  
El alcalde, *Ilegible*.

—1.478

*Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1983.**

**Primero.—Facturas, recibos y cuentas.**—Se aprueban facturas por un importe de 113.555 pesetas.

**Segundo.—Hacienda. — 2.1. —** Reclamación de don Ladislao García Arroyo sobre procedimiento de tasa por enganche de agua.—Motivado en el informe del señor Interventor se deniega a don Ladislao García Arroyo la petición de retrotraer el procedimiento al período voluntario para cobro de tasa por licencia de agua. 2.2.—Solicitudes de bonificación del 25 % en la cuota del Impuesto de Circulación de Vehículos.—Se conceden tres bonificaciones de este tipo. 2.3.—Solicitud de ayuda económica formulada por la Comunidad de Vecinos del Barrio de la Estación para organización de Fiestas.—Se concede una ayuda económica a los efectos antes dichos. 2.4.—Solicitud de ayuda económica formulada por el Club Ciclista Arevalense para organización de la XXXIII edición de la vuelta ciclista a Arévalo.—Se concede ayuda económica a los efectos antes dichos.

**Tercero.—Policía Urbana.—3.1.** Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden siete licencias de este tipo. 3.2.—Licencia para instalación de grupo de presión para elevación de aguas.—Se concede esta licencia para el edificio de la calle Capitán Luis Vara, 2, con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable. 3.3.—Otras licencias y autorizaciones. a) De demolición de edificio sito en calle Barrionuevo a calle San Antón.—Se concede esta licencia, según proyecto del Arquitecto don Pedro Resina Martín. b) De instalación de terrazas de verano.—Se concede al Bar Simón y al Bar Victoria. c) De colocación de farola para alumbrado público en Calle de los Lobos.—Se concede esta autorización a la Comunidad de propietarios del edificio "El Parque".

**Cuarto.—Cultura.—4.1. —** Impresión del programa de las Fiestas y Fiestas de 1983.—Queda pendiente este asunto para la próxima sesión.

**Quinto.—Ruegos y preguntas.**—En este turno se formularon ruegos y preguntas que fueron atendidos.

En la ciudad de Arévalo, a siete de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Vº Bº El Alcalde, *Felipe Rogero*.

El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—1.479

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

## E D I C T O

**Concurso-subasta para contratar explotación del Bar de las Piscinas Municipales, temporadas de 1983 y 1984.**

## CARACTER URGENTE

**Objeto del concurso-subasta.**—Por resolución adoptada por la Corporación Municipal, se abre licitación pública con carácter de urgencia para contratar la explotación del Bar que existe en el recinto de las Piscinas Municipales, para las temporadas de 1983 y 1984, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

**Plazo de licitación.**—Diez días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría durante el plazo indicado, horas de 10 a 13.

**Apertura.**—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

**Documentación.**—En sobre aparte, el licitador presentará resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de 2.440 pesetas, declaración jurada de no hallarse incurso de causa legal de excepción o incompatibilidad, su D.N.I. y, en caso de actuar en nombre de terceros, acompañar también poder notarial que acredite dicha autorización y demás documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

**Garantías.**—La provisional será

de 2.440 pesetas y la definitiva, como garantía del referido contrato, será de 20.740 pesetas por temporada, que podrán constituirse en la Caja General de Depósito, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

**Base económica.**—Se fija en 60.000 pesetas al alza por cada una de las temporadas señaladas.

**Pago del contrato.**—El pago de la contrata se realizará por el adjudicatario en cuatro plazos distribuidos cada uno de ellos e iguales todos en cantidad, de la forma siguiente: 1º pago 1 de julio.—2º pago 15 de julio.—3º pago 1 de agosto y 4º pago 30 de agosto de cada uno de los referidos años.

**Obligaciones.**—Corren a cargo de quien resulte rematante de la subasta, los gastos generales de la misma, establecidos en el pliego de condiciones.

**Información.**—El expediente general incluido el citado pliego de condiciones, estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de la subasta, en días laborables y horas de oficina, a disposición de las personas interesadas en la contrata.

**Observación.**—Caso de quedar desierto este primer concurso-subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles siguientes a la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

**Proposiciones.**—Se ajustarán al siguiente modelo: "Don ....., de ..... años de edad, vecino de ..... con domicilio en ....., calle ..... número ....., con D.N.I. nº .....; enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. .... del día ..... de ....., por el que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, hace licitación pública para contratar la explotación del Bar que existe en el recinto vallado de las Piscinas Municipales, para las temporadas de 1983 y 1984, se compromete a dicha explotación, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, que dice conocer y acertar en su integridad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).—Fecha y firma del proponente".

En Santa Cruz del Valle, a 6 de junio de 1983.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—1.480